PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACION: 2011-00389-00.
ACCIONANTE: ARCESIO FILIMON ROAS.
ACCIONADO: COLPENSIONES.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 11 de marzo del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez, el presente expediente informándole que mediante memorial que antecede la parte demandada, allega Resolución mediante la cual se resuelve un trámite de prestaciones económicas – cumplimiento de sentencia ordena y solicita la terminación del proceso. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 252.
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Popayán, once (11) de marzo del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto la constancia secretarial que antecedente, y revisado el oficio suscrito por la parte demandada, por medio del cual se allega el acto administrativo que ordena el cumplimiento de la sentencia que dio origen al presente asunto, se hace necesario antes de tomar decisión en este asunto enterar de esta situación a la parte ejecutante, a fin de que se pronuncie sobre el particular, teniendo en cuenta que no obra dentro de los anexos allegados con el oficio arriba señalado, constancia de pago o consignación de esta cantidad a favor del señor ARCESIO FILIMON ROJAS efectuado por la parte demandada.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:
Único: PONER en conocimiento a la parte ejecutante, el memorial suscrito por la parte demandada junto con sus anexos, a fin de que se pronuncie al respecto dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación por estado del presente proveído.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

En Estado N° 036 se notifica el auto anterior.

Popayán, 12-03-2024

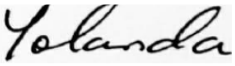

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria